



**UNIVERSIDAD PARTICULAR  
DE CHICLAYO**



---

**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**Relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en  
internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo -  
Lambayeque, 2021.**

Autor

Alarcón Latorre Manuel Jesús

Asesor

Dr. Rodas Ramírez Enrique

(Código ORCID N° 0000-0002-2604-8681)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
Derecho Penal**

**Pimentel, Perú, 2023**

## ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Lolo Avellaneda Callirgos**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **ALARCÓN LATORRE MANUEL JESÚS**.

**Titulado: "RELACIÓN ENTRE OCUPACIÓN LABORAL Y DELITO DE ROBO AGRAVADO EN INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHICLAYO - LAMBAYEQUE, 2021"**

Elaborado por el estudiante, **ALARCÓN LATORRE MANUEL JESÚS**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **15%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 20 de mayo del 2024



UNIVERSIDAD PARTICIPAR DE DESARROLLO  
PENITENCIARIO Y EDUCACIÓN  
Dr. Lolo Avellaneda Callirgos  
DECANO

## **Dedicatoria:**

La presente tesis va dedicada a Dios y a mis seres queridos quienes me apoyaron en todo momento durante mi formación académica.

A mis hijos Manuel, Consuelo y especialmente a Lucas André, por ser el motor y motivo de realizarme como profesional.

## **Agradecimiento:**

A Dios, quien me da la fuerza para salir adelante.

A mis familiares y amistades cercanas por su constante motivación.

A mis compañeros de clase y docentes por su apoyo constante.

Manuel

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| DEDICATORIA:.....  | 3                               |
| AGRADECIMIENTO:.....   | 4                               |
| INDICE .....   | 5                               |
| PRESENTACIÓN .....   | ¡Error! Marcador no definido.8  |
| RESUMEN.....   | ¡Error! Marcador no definido.9  |
| ABSTRACT .....   | ¡Error! Marcador no definido.10 |
| I. INTRODUCCIÓN .....  | 11                              |
| Importancia y actualidad del tema .....                                | ¡Error! Marcador no definido.11 |
| 1.2. Realidad problemática: .....                                      | ¡Error! Marcador no definido.11 |
| 1.3. Formulación del problema.....                                     | 12                              |
| 1.3.1. Problema general:.....  | 12                              |
| 1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.....              | 12                              |
| 1.5. Objetivos de la investigación.....                                | 13                              |
| 1.5.1. Objetivo general:.....  | 13                              |
| 1.5.2. Objetivos específicos: .....                                    | 13                              |
| II. DESARROLLO.....  | 14                              |
| 2.1. Marco teórico.....  | 14                              |
| 2.2. Marco conceptual .....  | 17                              |
| 2.2.1. Teorías que explican la comisión de un delito.....              | 17                              |
| 2.2.2. Descripción de las categorías de estudio .....                  | 17                              |
| 2.3. Hipótesis .....   | 26                              |
| III. METODOLOGIA.....  | 28                              |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación.....                               | 28                              |
| 3.2. Población y muestra .....   | 28                              |
| 3.3. Matriz de consistencia .....                                      | 28                              |
| 3.4. Escenario de estudio .....  | 29                              |
| 3.5. Participantes .....   | 29                              |
| 3.6. Materiales, técnicas e instrumentos de recolección de datos. .... | 29                              |
| Materiales:.....   | 29                              |
| Técnicas:.....   | 29                              |
| Instrumentos: .....  | 29                              |
| 3.7. Procesamiento para la recolección de datos .....                  | 30                              |
| 3.8. Rigor científico.....   | 30                              |
| <br>   |                                 |
| CAPITULO IV .....  | 31                              |
| ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....                               | 31                              |
| RESULTADOS .....   | 31                              |
| DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....   | 41                              |

|                       |    |
|-----------------------|----|
| CAPITULO V .....      | 43 |
| CONCLUSIONES.....     | 43 |
| <br>                  |    |
| CAPITULO VI .....     | 44 |
| RECOMENDACIONES ..... | 44 |
| <br>                  |    |
| BIBLIOGRAFÍA .....    | 45 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Lugar de procedencia del sentenciado .....             | 31 |
| Tabla 2. Edad del condenado .....                               | 32 |
| Tabla 3. Grado de instrucción del justiciable .....             | 33 |
| Tabla 4. Oficio desempeñado del interno .....                   | 34 |
| Tabla 5. Información sobre la pena impuesta.....                | 35 |
| Tabla 6. Numero de ingresos del sentenciado .....               | 36 |
| Tabla 7. Bienes sustraído por el sentenciado.....               | 37 |
| Tabla 8. Nivel de conocimientos sobre el delito cometido.....   | 38 |
| Tabla 9. Medios de informacion que utiliza el sentenciado ..... | 39 |
| Tabla 10. Preferencia de noticias del sentenciado .....         | 40 |

## **PRESENTACIÓN**

Estimados docentes que forman parte del jurado calificador, en concordancia con las disposiciones normativas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Particular de Chiclayo, alcanzo a su honorable persona el informe final de investigación cuyo título es conforme se describe:

Relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021.

Lo cual me permitirá obtener el título profesional de Abogado.

Considerando el gran aporte teórico, científico y social que el estudio proyecta para comunidad académica, expreso mi voluntad y permito tengan a bien realizar las observaciones y/o sugerencias que el caso amerita por cuanto estoy seguro que las mismas servirán para mejorar el presente estudio.

**El autor.**



## RESUMEN

La tesis denominada “Relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021”, tiene como objetivo describir la relación de las categorías de estudio robo agravado y ocupación laboral.

Se trata de un estudio descriptivo, de enfoque cualitativo, con diseño no experimental y método interpretativo. La población estuvo constituida por 80 internos que a su vez fue utilizada como muestra seleccionada por conveniencia. Se revisaron legajos de sentenciados por aquel ilícito penal hasta diciembre del año 2021, obteniendo información a través de la técnica de análisis documental, aplicando el instrumento denominado Ficha de Recojo de Información. Se concluye: (i) La opción laboral que prevalece en el sentenciado por robo agravado es conductor de vehículo menor; (ii) Si hay relación entre las categorías de estudio por cuanto de cada 10 ingresos por aquel ilícito penal 5 fueron conductores de vehículo menor; (iii). Los sentenciados por delito de robo agravado desconocen los alcances de la ley que regula esta conducta delictiva. Finalmente, se recomienda: (i) El gobierno debe implementar una política de prevención del delito con mensaje educativo a través de las redes sociales que resultan ser los medios tecnológicos disponibles y de gran aceptación por los jóvenes (ii) Exhortar a la Municipalidad de Chiclayo para que diseñe un “Plan de Prevención del Delito”, que describa las consecuencias penales del delito de robo agravado dirigido al conductor de vehículo menor; (iii) Sugerir al Instituto Nacional Penitenciario implemente un programa de alfabetización para reeducar a los internos por diversos delitos tendiente a lograr su resocialización.

Palabras claves: robo agravado, conductor de vehículo menor, interno, opción laboral.

## SUMMARY

The thesis called "Relationship between work occupation and the crime of aggravated robbery in inmates of the Chiclayo Penitentiary Establishment - Lambayeque, 2021", aims to describe the relationship between the study categories of aggravated robbery and work occupation.

This is a descriptive study, with a qualitative approach, with a non-experimental design and interpretive method. The population was made up of 80 inmates, which in turn was used as a sample selected for convenience. Files of those sentenced for that criminal offense were reviewed until December 2021, obtaining information through documentary analysis techniques, applying the instrument called Information Collection Form. It is concluded: (i) The job option that prevails in the person convicted of aggravated robbery is minor vehicle driver; (ii) If there is a relationship between the study categories because of every 10 admissions for that criminal offense, 5 were minor vehicle drive; (iii). Those sentenced for the crime of aggravated robbery are unaware of the scope of the law that regulates this criminal conduct. Finally, it is recommended: (i) The government should implement a crime prevention policy with an educational message through social networks, which turn out to be the technological means available and widely accepted by young people (ii) Exhort the Municipality of Chiclayo to design a "Crime Prevention Plan", which describes the criminal consequences of the crime of aggravated robbery directed at minor vehicle drive; (iii) Suggest that the National Penitentiary Institute implement a literacy program to reeducate inmates for various crimes aimed at achieving their resocialization.

Keywords: aggravated robbery, minor vehicle driver, inmate, employment option.

## **I. INTRODUCCIÓN:**

La importancia del tema de estudio se fundamenta para que el Gobierno Regional Lambayeque (GRL) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), adopten estrategias de intervención del problema suscitado basado en evidencia científica tendiente a lograr la prevención del delito y de ser el caso intentar la Resocialización del penado.

Asimismo, es un tema de actualidad debido a la alta tasa de incidencia del delito de robo agravado hecho que pone en vilo a la ciudadanía en general quienes aturcidos sentimos que se incrementa cada vez más sin que la autoridad pueda intervenir de forma apropiada aquel flagelo delincuencia que la evidencia fáctica identifica a los conductores de vehículos menores (mototaxis) quienes son más proclives a cometer este ilícito penal.

El delito de robo agravado está regulado en el artículo 189° del Código Penal y se configura cuando la persona se apodera del bien ajeno de forma ilegal empleado para ello violencia u otra acción establecida en el mencionado articulado que afecta la vida, el cuerpo, la salud o la libertad de la víctima. Es el delito más común en nuestro país y su comportamiento es dinámico con tendencia a incrementarse cada día conforme se acredita en los reportes emitidos por las entidades involucradas en el tema.

En efecto, según el Ministerio del Interior, durante el año 2021 se presentaron 327, 383 denuncias de las cuales 199,803 fueron por delitos contra el patrimonio que representa el 61% del total de los casos denunciados. Lambayeque registró 4,327 casos y se ubica dentro de los cuatro departamentos con mayor incidencia delictiva. Por su parte el Ministerio Público, refiere que existe una tendencia al incremento de los delitos a nivel nacional llegando a cerrar el año 2021 con 265, 245 denuncias por delitos contra el patrimonio de los cuales 49, 176 casos corresponden al delito de Robo Agravado.

En tanto, el Poder Judicial, señala que en el año 2021 se registraron 1,792 sentencias condenatorias por delito de Robo Agravado, 150 sentencias corresponden al Distrito Judicial de Lambayeque. Por su parte, el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, señala que al mes de diciembre del 2021 albergó a 87,245 reclusos de los cuales 22,203 fueron por Robo Agravado lo cual representa el 25 % del total de privados de la libertad.

Ahora bien, a nivel de la Región Norte, se ubica el Establecimiento Penitenciario Chiclayo – escenario donde se llevó a cabo el estudio – el mismo que a diciembre del 2021 albergó a 3,412 internos de los cuales 1,301 están por delito de Robo Agravado que representa el 38% del total de reclusos lo cual considero que es una cifra muy significativa de dinámico movimiento pues cada vez va en aumento hecho que genera hacinamiento y como consecuencia de ello perjudica el tratamiento que deben recibir los internos tendiente a lograr su Resocialización conforme lo establece el artículo 139°, inciso 22 de la carta magna, máxime si se desconoce la actividad labor que realizó el sentenciado antes de ingresar al penal situación que merece su atención tendiente a realizar acciones que permitan prevenir el delito en los conductores de vehículos menores.

Siendo así, se formulo siguiente interrogante: ¿Existe relación entre ocupación laboral y robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021?. Asimismo, se tuvo como objetivo general lo siguiente:

Describir si existe relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo – Lambayeque, 2021.

De igual manera los objetivos específicos fueron conforme se describe a continuación:

- ✓ Identificar la opción laboral del justiciado por robo agravado.
- ✓ Establecer si las categorías de estudio se relacionan.

- ✓ Conocer el nivel de conocimientos del recluso sobre el delito cometido.

Por lo tanto la presente investigación se justifica porque brinda información veraz y oportuna sobre la relación que existe entre desempeño laboral y el delito de robo agravado de los internos del penal Chiclayo, considerando que se trata de un delito pluriofensivo que ocasiona una fuerte alarma social entre los ciudadanos. El resultado es útil para diseñar e implementar las mejores estrategias para su abordaje.

Asimismo, su importancia se fundamenta para que el Gobierno Regional Lambayeque (GRL) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), adopten estrategias de intervención del problema suscitado basado en evidencia científica tendiente a lograr la prevención del delito; y, si se consuma el hecho, intentar la Resocialización del penado.

## **II. DESARROLLO**

### **2.1. Marco Teórico:**

#### **Antecedentes de Estudios Anteriores:**

##### **a) A nivel Internacional**

Tenemos a López (2020), con la investigación titulada: “Incidencia de la judicialización de delitos de bagatela en la ciudad de Ibarra, criminalización de la pobreza, una historia de vida”. Universidad Simón Bolívar. Ecuador. El objetivo general fue visibilizar la pobreza como fenómeno social que desemboca en micro delincuencia, utilizando el método fenomenológico. Se trata de una investigación documental utilizando como referencia la jurisprudencia, la doctrina y leyes aplicables al caso con la finalidad de brindar información sobre la naturalización de la pobreza y su consecuente criminalización la misma que tiene respuesta punitiva del estado hecho que a la larga agrava la situación pues se convierten en delitos de mayor envergadura y de impacto social alto como el homicidio, el robo, el secuestro, etc. Concluye que los delitos de bagatela son el resultado de una sociedad empobrecida, con carencia de oportunidades laborales; además de la respuesta punitiva del estado. Una de las conclusiones que arriba la autora es que los delitos de robo y hurto son cometidos por personas pobres diferenciando, además, que los ciudadanos que tiene satisfecho aquellas necesidades básicas (vivienda, salud, educación, etc.) están ausentes de cometerlo.

Asimismo, Soto (2018), con su estudio denominado: “Diagnostico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad ciudadana. Universidad de Chile”. Estudio de interés para el autor por cuanto persigue como principal objetivo proporcionar un diagnóstico de la realidad criminal del país vecino. Es un trabajo de tipo cualitativo de diseño no experimental, utilizó el método deductivo esto es basado principalmente en realizar un análisis de la información sobre las variables de estudio para llegar a conclusiones. El resultado es que existe un incremento de la inseguridad ciudadana lo cual tiene que ver con el aumento de casos de robo con violencia o intimidación, robos por sorpresa, etc.

El autor señala que las causas probables para que se presente esta situación de inseguridad ciudadana se debe a factores múltiples en especial el tema social de allí que considera abordar la desigualdad social y económica son claves para

solucionar el problema de fondo con énfasis en la comisión de delitos de robo y sus agravantes en Chile.

### **A nivel Nacional**

Para Pilco & Miramira (2022) en la tesis: “Incremento de la delincuencia e inseguridad ciudadana en el distrito del cercado de Arequipa 2022”. El objetivo general fue determinar el incremento de la delincuencia generando inseguridad ciudadana en el distrito del cercado de Arequipa 2022. Es un estudio de tipo básico, de diseño cualitativo. Los resultados muestran que el factor económico contribuye al incremento de la delincuencia, situación que obliga al individuo a infringir la ley para agenciarse de dinero y satisfacer sus necesidades. Otro resultado es que el entorno social también contribuye a la delincuencia en el entendido que comparte vivencias con personas o amigos con similar necesidad y con carencia de valores. Finalmente, una de las conclusiones a las que arriba es que la delincuencia en la región, expresada en forma de robos y asesinatos, tuvo como objetivo la obtención de bienes de valor suntuario a fin de poder comercializarlos y obtener algún dinero.

Para Sandoval (2019) en la tesis: “La Delincuencia en el Perú y sus determinantes Económicas – Sociales 2001 - 2017”. Se trata de un estudio cuyo objetivo fue identificar los factores económicos y sociales más importantes que influyen en la delincuencia. Se advierte que fue un estudio de método inductivo – deductivo, además consideró al análisis de contenido y guía de estudio como técnica y recojo de datos, respectivamente. Concluye que los factores no solo son de pobreza y falta de empleo, sino que también son de índole psicológica, social y político. Añade que la variable desempleo influye moderadamente en la comisión del delito.

El autor descarta la posibilidad que la persona incurra en delito por el solo hecho de no contar con empleo al contrario son otras las razones que lo llevan a delinquir como son el aspecto psicológico, político, académico y social, trayendo abajo aquella expresión que señala que estar desempleado incentiva a los individuos a delinquir. Por lo tanto, existe correlación con

nuestro estudio toda vez que pretende describir aspectos de índole laboral que rodea al autor del robo agravado, esto es conocer el empleo (actividad u oficio) que realizaba cuando sucedieron los hechos.

En tanto López (2019) en su estudio: “Desempeño y delincuencia en Huancayo – 2016”. Estudio de tipo básico, de diseño correlacional, cuyo objetivo general fue determinar la relación entre desempleo y delincuencia. Para ello aplico la técnica de entrevista y utilizó el cuestionario para recoger la información. Concluye, entre otros, que si existe relación entre las variables de estudio.

Sin embargo, en el marco teórico describe una serie de acontecimientos delictivos que se comente en Huancayo destacando en particular el Robo Agravado el cual tiene una incidencia especialmente en la zona urbana. Por lo tanto, se trata de un estudio de nivel inicial que, si bien su desarrollo gira en base a las variables delincuencia y desempleo, ello no impide traerlo a colación como antecedente pues en definitiva es tácito la alusión al delito en estudio como es el Robo Agravado.

#### **b) A nivel Local**

Tenemos a Mas (2021), quien es el autor del estudio titulado: “Incidencia de la actividad delictiva antes y durante el COVID – 19 en la Comisaria el Alambre - Trujillo”. Universidad Señor de Sipán - Chiclayo. Tesis para obtener el título de Abogado. Refiere, como resultado, que en el perfil socioeconómico del delincuente se presentan de manera constante tres factores siendo uno de ellos que tuvieron ocupación. Interesante inferencia lo cual guarda relación con el tema que planteo toda vez que ya se evidencia de alguna manera que los delincuentes no son personas sin empleo o que se dedican a ello por falta trabajo. Dato interesante es saber que fue un estudio de tipo mixto (cualitativo- cuantitativo) de diseño prospectivo contando con una muestra de 121 personas. Concluye recomendando una propuesta para superar el problema delictivo de la zona lo cual debe estar a cargo del comando policial.



## **2.2. Marco Conceptual:**

Seguidamente se describe la teoría científica que trata de explicar la conducta delictiva la cual el autor considera sirve de sustento de la presente investigación denominada teoría del auto control, la misma que tiene como autores a Michael Gottfredson y Travis Hirschi.

### **2.2.1. Teoría del auto control.**

Los autores señalan que los factores que influyen para que una persona cometa un delito tiene como fundamento su propio entorno llámese biológico, social, psicológico y de las acciones rutinarias. En efecto, aquellos individuos que se auto controlan poseen características que los diferencian de las personas proclives al delito pues en estos últimos son inestables a la relaciones humanas, desean obtener las cosas de manera fácil, no tienen habilidades académicas, realizan labores de corte temporal y por necesidad económica, egocéntricos, son poco empáticos con el sufrimiento ajeno, entre otros.

En consecuencia, se trata de personas con con perfil biopsicosocial inedito que está condicionado por el medio ambiente donde interactuan pues el consumo de bebidas alcoholicas y/o de sustancias alucinógenas no hacen mas que exacerbar el animo de trasgredir la ley para satisfacer su necesidad personal de allí que cuando no tiene los medios para adquirirlo de manera licita optan por delinquir. En la esfera psicológica surge la figura de la impulsividad lo cual esta relacionado con la conducta delictiva pues se ha evidenciado que un tipo impulsivo tiene mayor probabilidad de no respetar las normas de conveniencia que la sociedad le impone.

### **2.2.3. Descripción de las categorías de estudio.**

Seguidamente, se pretende describir de manera metódica el marco referencial con énfasis en las definiciones y términos que la literatura científica aporta sobre el tema planteado con especial atención a las categorías de estudio. Para dicho fin me he remitido a varias fuentes de estudio como son: libros, tesis, boletines y otras publicaciones.

Existen varias definiciones, pero considero la más apropiada para mi estudio aquella que señala el Instituto Nacional de Estadística (INE) que menciona: *“Es la clase o tipo de trabajo desarrollado, con especificación del puesto de trabajo desempeñado.”*

#### **a.1. Características del ingreso económico del trabajador peruano.**

Según información estadística tenemos que el ingreso promedio proveniente del trabajo en el Perú difiere según el ámbito geográfico donde se desarrolla lo cual básicamente está relacionado con tres indicadores: i) área de residencia, que incluye la zona urbana y la zona rural; ii) región natural, distinguida entre costa, sierra y selva; y, iii) según departamentos, que concentra los veinticuatro departamentos más una provincia constitucional que es el Callao. En esa línea de pensamiento observamos que durante el año 2021 el poblador de la zona urbana obtuvo ingreso de S/. 1, 445.10 frente a S/. 814.60 del poblador de la zona rural. Asimismo, el ingreso del trabajador costeño fue de S/ 1,501.20 mientras que el de la sierra y selva fueron de S/. 1,068.20 y 1,165.10, respectivamente. Finalmente, el promedio de ingresos por departamento es variable destacando el monto mayor para Lima Metropolitana con S/. 1,669.80 en tanto Huancavelica obtuvo el menor ingreso con S/. 788.30

Esta situación condiciona un estilo de vida limitado con serias dificultades para cubrir la canasta básica de alimentos la misma que para el año 2021 fue de S/. 378.00 mensuales por persona. Ahora bien, en el entendido que una familia esta compuesta en promedio por cuatro personas, al mes se necesita ingresos por S/. 1,512.00 para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, etc. En consecuencia, el tema no es la falta de empleo sino más bien los bajos ingresos económicos que se obtiene por el trabajo ofrecido, considerando que el grueso de personas que conforman la

Población Económicamente Activa (PEA) y que de alguna manera tiene empleo son jóvenes a jóvenes adultos.

En efecto, la PEA durante el año 2021 fue de 18 millones 148 mil personas ubicándose el grupo etarios de entre 14 a 24 años con el 54% del total de ciudadanos que están en condiciones para trabajar en cualquier actividad, destacando particularmente los que laboran de forma independiente que suman aproximadamente seis millones 542 mil personas. En esta sección encontramos a los que se dedican a brindar servicios de manera temporal como conductores de vehículos, comerciantes, etc. Si bien el trabajo resulta poco alentador lo bueno es que permite agenciarse de dinero para sustentar los gastos básicos de la familia como es el caso de los conductores de vehículos menores (mototaxistas) conforme lo veremos mas adelante.

### **a.2. La educación y nivel de ingresos económicos.**

Según Carrasco (2021) la educación influye en los ingresos laborales como es de verse en adelante considerando los niveles de primaria hasta el superior universitario. En promedio mensualmente los profesionales tienen un ingreso de S/. 2, 625.00 seguido de los técnicos con S/. 1,849.00 para finalizar con los que tiene secundaria completa que obtienen S/. 1,264.00 por la actividad que desarrollan y que corresponde a múltiples oficios. Sin embargo, conviene reparar en esta parte de la redacción para tocar de manera aislada los ingresos que generan el oficio de conductor de maquinaria pesada los que podría alcanzar los S/. 3,500.00 mensuales, pero no se tratará los detalles en el presente estudio pues la categoría opción laboral la he contextualizado en los conductores de vehículos menores (mototaxi).

### **a.3. El conductor de vehículo menor y salario.**

En efecto, el conductor de vehiculo menor (mototaxi) resulta ser el poblador que tiene como herramienta de trabajo a este aparato móvil el cual le permite generar ingresos diarios que van desde los 50 a 70 soles. Si de historia se trata vemos que estos trimoviles aparecieron

hace muchos años atrás remontándonos a la década de los años 80 donde se construyó el primer vehículo de tres ruedas en la ciudad de Maynas - Iquitos. Mas adelante, en la década de los 90, se extendió a las principales ciudades del país como Lima, Piura, Chiclayo, entre otras, utilizándose para el transporte de personas y de carga de los estratos económicos C, D, E, pues resultaron ser medios de transporte económicos y de fácil acceso de cara a la ausencia de los medios de transporte público ordinarios (combis, buses, colectivos, taxis) y lo oneroso que aquel servicio resultaban para el bolsillo de los usuarios. Como fuera estos vehículos menores llegaron para paliar en algo la crisis económica generado por los gobiernos de turno.

#### **a.4. Características de la personalidad del conductor de vehículo menor.**

Palomino (2013), señala que tienen capacidades limitadas que afectan su desenvolvimiento, en clara alusión al buen trato hacia los usuarios (pasajeros), Asimismo, refiere que la edad oscila de 41 – 50 años además son personas con estudio secundarios. Es alucinante conocer que en la ciudad donde desarrollo su estudio (Huacho) existen 3,050 conductores de mototaxi quienes de manera formal e informal ofrecen el servicio de transporte a la comunidad no avizorándose la mínima intención por parte de la autoridad municipal de mejorar la situación observada, máxime si no tienen cimentado valores situación que podría desencadenar en la comisión de algún ilícito penal hecho que contribuye a incrementar los niveles de inseguridad ciudadana.

El panorama no es ajeno en esta parte del país toda vez que a nivel del Departamento de Lambayeque circulan aproximadamente 80 mil unidades de transporte menor (mototaxi) lo cual genera congestión vehicular en las principales vías de acceso pues la ciudad no cuenta con infraestructura vial acorde a las necesidades existentes. Esta situación caótica se ve alimentada por la presencia de conductores con escasa cultura vial, con débil formación en valores hecho que lo hace altamente proclive a desarrollar alguna conducta antisocial que

colinde con lo delictivo o se circunscriba en un contexto criminal. En efecto, considerando el perfil psicológicos del conductor de vehículo menor (mototaxi) se considera seis tipos: i) el formal-propietario, responsable y de buen comportamiento en su trabajo; ii) informal-propietario, se preocupa solo por sus intereses personales; iii) delictivo - propietario, adopta un comportamiento delictivo cuando se presente la ocasión; iv) formal- palanca, no es dueño del vehículo por lo que puede ser pasivo de cometer alguna fechoría; v) informal-palanca, es impulsivo y proclive a desarrollar una conducta antisocial, vi) delictivo – palanca, es intrépido y no repara en cometer algún delito sea a mano armada, es el mototaxista más peligroso.

## **B) Robo Agravado**

El delito de robo agravado está regulado en el artículo 189° del Código Penal y se configura cuando la persona se apodera del bien ajeno de forma ilegal empleado para ello violencia u otra acción establecida en la norma jurídica que afecta la vida, el cuerpo, la salud o la libertad de la víctima. Nuestra legislación castiga severamente esta conducta criminal con pena efectiva de doce hasta veinte años sin chance a solicitar conversión a trabajos comunitarios o reserva del fallo condenatorio. Sin embargo, cuando el agravio es demasiado alto y las consecuencias graves lesiones a la integridad física o mental; o, peor aún se causa la muerte al agraviado la sanción es de cadena perpetua.

Una revisión rápida - pero concisa - de la génesis de la tipificación del robo agravado nos remonta año 1991, el cual señalaba que la pena será no menor de 03 años ni mayor de 20 años. Seguidamente sobrevienen muchas leyes hasta la actualidad las que modificaron básicamente el quantum de la pena conforme se describe a continuación: Ley 26319 (01/JUN/1994), establece que la pena es no menos de 5 años hasta 20 años; Ley 26630 (21/JUN/1996), dispone que la pena es mínima 10 años y máximo 20 años; el D.L. 986 (24/MAY/1998), señala que la pena es de 15 años hasta 25 años; Ley

27472 (05/JUN/2001), refiere que la sanción será de 10 años a 20 años; Ley 28982 (03/MAR/2007), establece una pena entre 10 a 20 años; Ley 29407 (17/09/2007), dispone que será de 12 años hasta 20 años. Finalmente, se publica la ley 30077 (20/AGO/2013), que menciona que la pena es 12 años hasta 20 años, pudiendo ser hasta cadena perpetua si se dan los agravantes del párrafo final.

### **b.1. Aspectos genéricos del delito en estudio.**

El sujeto activo puede ser cualquier persona que se atreve a cometer aquel ilícito penal; en tanto, el sujeto pasivo es el propietario del bien jurídico afectado el mismo que se refiere al conjunto de entes con valor económico. Se castiga la acción de apoderarse de un bien ajeno utilizando para ello violencia o amenaza con circunstancias concretas como, por ejemplo, durante la noche, a mano armada, con participación de dos o más personas, fingiendo ser autoridad, sobre vehículo automotor, etc. Sin embargo, puede darse la figura de la tentativa de robo agravado y sucede cuando la conducta quedó en el terrero del intento estando lejos de la consumación, lo cual se castiga con pena de cárcel por debajo del tiempo mínimo que la ley señala que es de doce años.

### **b.2. Finalidad de la pena.**

Según el Código Penal, cualquier persona que cometa un delito recibe en contraparte castigo, pero ello tiene por finalidad ser preventiva, protectora y resocializadora. A continuación, se detalla cada una de estas consideraciones.

- **Es preventiva**, en el sentido que se dirige a evitar que el infractor vuelva a repetir la conducta dentro de la sociedad de allí que se habla de dos tipos de prevención: (i) colectiva o también llamada prevención general, que puede ser negativa – que intenta inhibir, disuadir o intimidar a las personas a cometer delito aplicado una pena- y positiva - que persigue la eficacia de la pena logrando que la ciudadanía confíe en la justicia. (ii) prevención especial, cuya finalidad es influir directamente en el

agresor para evitar que cometa nuevo delito. En teoría suena bien, pero dista mucho de la realidad debido a que no se han elaborado políticas públicas adecuadas a nuestra realidad para abordar el tema prueba de ello es que la criminalidad va en aumento.

- **Es protectora**, porque busca proteger bienes jurídicos establecidos en la ley como la vida, la salud, el patrimonio, la seguridad nacional, etc., por cuanto es de mucha importancia para el desarrollo de los ciudadanos además de mantener el ordenamiento jurídico, Se protegen los bienes para que no sean vulnerados por alguna persona que actúa contrario al ordenamiento jurídico pues de hacerlo sobre el recae la sanción penal correspondiente.
  
- **Es resocializadora**, toda vez que pretende “devolver” al sentenciado apto y preparado para la sociedad lo cual involucra:
  - (i) reeducar, devolviéndole las competencias para integrarse adecuadamente al mundo colectivo al término de su condena.
  - (ii) rehabilitar, lo cual se consigue a través del tratamiento individual o grupal que reciba del personal especializado del Instituto Nacional Penitenciario- INPE. Según la norma el objetivo del tratamiento carcelario, es lograr la resocialización del reo a la sociedad, esto se puede realizar de manera individual o en grupo; a través de métodos facultativos, psiquiátricos y otros que tengan como objetivo lograr el tratamiento adecuado, de acuerdo a las características individuales de cada recluso.

### **b.3. Cumplimiento de la pena.**

En el Perú la pena privativa de la libertad efectiva se ejecuta en los establecimientos penitenciarios llamados comúnmente “cárceles” los cuales están bajo la jurisdicción del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, entidad que se convierte en el órgano rector en materia de ejecución de penas. En efecto, el INPE adopta un modelo de

tratamiento progresivo, entendiéndose como tal al hecho que los internos periódicamente son sometidos a evaluaciones para establecer su grado de avance y en relación a esos resultados, establecer el logro de los objetivos trazado por el equipo multidisciplinario de profesionales integrado por psicólogos, abogados, trabajadoras sociales, médicos, educadores, etc. Asimismo, estas actividades, están dirigidas a conseguir la modificación del comportamiento del reo, para su resocialización e impedir que cometa nuevo delito, pero también se necesita para ello la colaboración del interno, instituciones públicas, privadas, familia y sociedad en su conjunto.

Para individualizar el tratamiento se hace una evaluación completa a través de observación y exámenes correspondientes, con la finalidad de obtener un diagnóstico y pronóstico criminológico. Posteriormente el interno es distribuido en grupos semejantes característicos, dentro del penal, en la sección que le corresponda, estableciendo el programa de tratamiento adecuado. Así es, al ingresar al penal, una persona sea en situación legal de procesado o sentenciado, la primera actividad que se le realiza es la evaluación médica y psicológica, para establecer el diagnóstico que presenta y en función de ello realizar el tratamiento que corresponda. La evaluación médica se realiza en los centros de salud ubicados dentro del penal los mismos que cuentan con profesionales y técnicos sanitarios. Por su parte la evaluación psicológica lo realizan los psicólogos penitenciarios quienes son expertos en abordar y establecer la terapia de los trasgresores de la ley.

Acto seguido, el interno es evaluado por una junta llamada Junta Técnica de Clasificación (JTC), la cual está integrada por un psicólogo, un abogado y una trabajadora social. La norma interna del INPE establece lo siguiente: *“La junta, según el puntaje obtenido luego de la aplicación de las variables e indicadores señalados en la norma, determina el régimen y etapa que le corresponde al interno para luego recibir el tratamiento que le asista, a cargo de los*



*profesionales y técnicos especializados del INPE*". En consecuencia, la JTC determina la ubicación del interno dentro del penal, considerando su conducta. Las categorías son las siguientes: 1. Fácilmente readaptarle; y, 2. Difícilmente readaptarle.

#### **b.4. Actividades que desarrolla el interno**

En los Establecimiento Penitenciarios, se desarrolla una serie de actividades a cargo de los profesionales de tratamiento los cuales incluyen a los servicios brindado por las áreas de psicología, social y legal completado con actividades de salud, trabajo, educación y teoterapia, con la finalidad de modificar la conducta del sentenciado de tal forma que esté apto y preparado para la sociedad esto es tenga una respuesta coherente y razonable frente a las situaciones adversas que demanda vivir en un medio libre como es la sociedad. En definitiva, el tratamiento consiste en capacitarlo lo más que se pueda para que cundo salga en libertad no vuelva a delinquir.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la oportunidad que el interno tiene para administrar su tiempo dentro del penal como son el estudio y trabajo. Así, tenemos que el hacinamiento desmotiva a los internos para estudiar pues, al margen del limitado cupo para registrase en esta área, no existen programas educativos de su interés o diseñado para ellos (andragogía) y lo que es peor aún no hay centros educativos que cuenten con el personal docente suficiente e infraestructura (aulas) adecuada.

En cuanto al trabajo, se tiene que no hay talleres con capacidad de albergue suficiente para todos los internos o por lo menos para aquellos que tiene interés por trabajar. Según el INPE el EP Lurigancho y EP Cuzco, por citar como ejemplo, cuentan con grandes talleres mientras que los demás penales existen talleres, pero con reducido número de internos por la falta de espacios disponibles para estas actividades laborales. Aspecto importante a considerar es que los internos antes de ingresar al penal ya contaban con algún oficio

(92% de la POPE) como son: agricultores, comerciantes, obreros, conductores de vehículos, etc.; es decir, realizaban actividades ajenas a las opciones que ofrece el penal llámese cestería, carpintería, cerámica, etc. De allí el poco interés por participar en esta actividad.

#### **b.5. Beneficios penitenciarios que accede los internos.**

Ahora bien, conforme lo establece el Código de Ejecución Penal, los internos sentenciados por cualquier delito pueden egresar del penal a través de los beneficios penitenciarios como la semi libertad y liberación condicional cumpliendo ciertos requisitos establecidos en la misma norma destacando de manera particular cumplir con el tiempo para el estímulo petitionado, el pago total o parcial de la reparación civil y días multa. Sin embargo, estos beneficios están restringidos a sentenciados por robo agravado, establecido en el artículo 189 del CP lo cual se presume tenga razón debido a la gravedad del daño causado a la víctima.

Al beneficio que actualmente pueden acogerse los sentenciados por aquel delito es de liberación condicional y libertad con redención de la pena por el trabajo y/o estudio. En el primer caso, debe cumplir las tres cuartas partes de la pena, ser primario y pagar el integro de la reparación civil y días multa; además, deberá contar con informes favorables del área de tratamiento del penal. En la otra opción, deberá acumular el tiempo de reclusión efectiva con el tiempo redimido por trabajo y/o estudio el cual será en razón de un día de pena por cada dos, cuatro, cinco, seis o siete días de trabajo y/o estudio, según sea el caso. Esta situación despierta el interés del penado para que participe de los programas de tratamiento con miras a egresar anticipadamente del penal.

## **2.4. Hipótesis**

El estudio que desarrollé corresponde al tipo descriptivo considerando para ello el enfoque cualitativo, situación que me llevó a no incluir la hipótesis.

*“No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren, es suficiente plantear algunas preguntas de investigación”*. Manuel Galán Amador, Metodología de la Investigación, 2009.

### III. METODOLOGIA

#### 3.1. Tipo de investigación:

Se trata de una investigación básica, de enfoque cualitativo, que describe aspectos referidos a las categorías ocupación laboral y robo agravado.

Hernandez Sampieri (2010), señala: *“Los estudios cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones conductas observadas y sus manifestaciones”*.

#### 3.2. Diseño de investigación:

Se utilizó el diseño interpretativo.

Carlos Leonel Escudero Sánchez y Liliana Alexandra Cortez Suárez. (2018). *“Este diseño de investigación tiene por finalidad el descubrimiento de teorías a partir de datos, permitiendo de esta forma identificar y explicar un fenómeno social en su contexto natural”*

#### 3.3. Categorías, sub categorías y matriz de categorías (matriz de consistencia)

| CATEGORIAS        | SUBCATEGORIAS   | INDICADORES   | TÉCNICAS / INSTRUMENTOS                              |
|-------------------|---|---|--|
| Ocupación Laboral | <ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional.</li><li>- Técnico.</li><li>- Oficio.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencias sociales.</li><li>- Ciencias médicas.</li><li>- Otros.</li><li>- Mecánicos.</li><li>- Electricistas.</li><li>- Otros.</li><li>- Obreros.</li></ul> | Análisis documental/ Ficha de recojo de información. |

|               |   |   |  |
|---------------|---|---|--|
|               |   | - Conductores.<br>- Otros.  |  |
| Robo Agravado | - Bienes muebles.<br><br>- Con violencia. | - Dinero.<br>- Celular.<br>- Otros.<br><br>- A mano armada.<br>- Con lesión física o mental a la víctima.<br><br>- Muerte o lesiones graves a la víctima. | Análisis documental/ Ficha de recojo de información. |

### 3.4. Escenario de estudio

El estudio se realizó en el Establecimiento Penitenciario Chiclayo, ubicado en el Distrito de Picsi, Departamento de Lambayeque.

### 3.5. Participantes

Participaron internos varones sentenciados por delito de robo agravado del penal Chiclayo, seleccionados por conveniencia en un número 80 personas.

### 3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

#### Técnica:

Se utilizó la técnica siguiente:

- ✓ Análisis documental, la cual permitió recoger datos que obra en el expediente personal del interno seleccionado.

Según la Licenciada Isabel A. Solís Hernández "El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas

informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida"

**Instrumento:**

Se utilizó la Ficha de Recojo de Información, la misma que permitirá recolectar información sobre las categorías de estudio.

**Validación y confiabilidad de los instrumentos.**

El instrumento utilizado fue validado mediante juicio de profesional experto en el tema que laboran en la cárcel de Chiclayo. Se anexa constancia de validación de instrumento.

**3.7. Procedimientos para la recolección de datos.**

Luego de obtener el permiso de la autoridad del penal se coordinó con el responsable de legajos de los internos para recabar información documentada que guarde relación con las categorías de estudio. En ese orden de ideas, los datos fueron almacenados en una carpeta electrónica que sirvió de base para la presentación de la información obtenida utilizando el método deductivo.

**3.8. Rigor científico.**

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el rigor científico que demanda la realización del mismo con la finalidad de generar conocimiento; es decir, ciencia. Para ello, se priorizó los criterios de fiabilidad y relevancia.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

En seguida se muestra los siguientes:

**Tabla N° 01**

Lugar de procedencia del sentenciado.

| Detalle                | N° | %   |
|------------------------|----|-----|
| a. Chiclayo            | 25 | 31  |
| b. La Victoria         | 20 | 25  |
| c. José Leonardo Ortiz | 15 | 19  |
| d. Otro lugar          | 20 | 25  |
| Total                  | 80 | 100 |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

#### **Comentario:**

De acuerdo con la Ficha de Recojo de Información, se tiene que en 25 casos los condenados proceden de Chiclayo seguido de La Victoria y José Leonardo Ortiz. Por su parte se observó en 20 casos que proceden de otro lugar, lo cual representa el 20% del total de la muestra. Por lo tanto, el mayor numero de reclusos encuestados provienen de la ciudad de Chiclayo.

**Tabla N° 02**

Edad del condenado.

| <b>Detalle</b>    | <b>N°</b> | <b>%</b> |
|-------------------|-----------|----------|
| a. 18 – 25 años   | 15        | 19       |
| b. 26 – 35 años   | 45        | 56       |
| c. 36 – 45 años   | 13        | 16       |
| d. Más de 45 años | 7         | 9        |
| Total             | 80        | 100      |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

Según la Ficha de Recojo de Información, se observa que en siete casos el penado tiene más de 45 años de edad, que representa el 9% de la muestra. Asimismo, hay 45 sentenciados en los rangos de 26 – 36 años lo cual representa el 56% del total de elementos de estudio lo cual nos lleva a aseverar que constituyen el mayor número internos de la muestra en estudio.



**Tabla N° 03**

Grado de instrucción del justiciable.

| <b>Detalle</b>                          | <b>N°</b> | <b>%</b> |
|---|-----------|----------|
| a. Superior no universitaria incompleta | 03        | 4        |
| b. Secundaria completa                  | 20        | 25       |
| c. Secundaria incompleta                | 35        | 44       |
| d. Primaria completa                    | 08        | 10       |
| e. Primaria incompleta                  | 13        | 16       |
| f. Analfabeto                           | 01        | 1        |
| <i>F</i><br>Total                       | 80        | 100      |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

Considerando la Ficha de Recojo de Información, se tiene que en 35 casos el sentenciado tiene secundaria incompleta que representa el 44% de la muestra. Asimismo, se observa 03 casos internos con nivel superior incompleto y uno analfabeto. En consecuencia, los internos que cometieron el delito de robo agravado en su mayoría tiene secundaria incompleta.

**Tabla N° 04**

Oficio desempeñado por el interno.

| <b>Detalle</b>                               | <b>N°</b> | <b>%</b>   |
|--|-----------|------------|
| a. Conductor de vehículo menos (mototaxista) | 41        | 51         |
| b. Obrero                                    | 22        | 27         |
| c. Chofer de automovil                       | 6         | 08         |
| d. Otros                                     | 11        | 14         |
| <b>Total</b>                                 | <b>80</b> | <b>100</b> |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

Según la Ficha de Recojo de Información, se observa que en 41 casos el sentenciado desempeñó el oficio de conductor de vehículo menor llámese mototaxista que representa el 51% de la muestra. Asimismo, la segunda opción laboral es de obrero con el 27% de los casos en estudio. Por lo tanto, la opción laboral que prevalece en los sentenciados por robo agravado es la de mototaxista.

**Tabla N° 05**

Información sobre la pena impuesta.

| <b>Pena</b>      | <b>Casos</b> | <b>%</b>   |
|------------------|--------------|------------|
| De 12 a 20 años  | 31           | 39         |
| Menos de 12 años | 40           | 50         |
| Mas de 20 años   | 09           | 11         |
| Cadena perpetua  | 00           | 00         |
| <b>Total</b>     | <b>80</b>    | <b>100</b> |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

De la lectura de la Ficha de Recojo de Información, se tiene que en 40 casos la sentencia fue menor a 12 años. En tanto, se observa que 20 personas fueron sentenciadas a más de 20 años y no existe algún caso de cadena perpetua. En consecuencia, la pena impuesta no se circunscribe a lo establecido en el Código Penal que señala entre 12 a 20 años, en la mayoría de casos.

**Tabla N° 06**

Numero de ingresos del sentenciado.

| <b>Detalle</b>         | <b>Casos</b> | <b>%</b>   |
|------------------------|--------------|------------|
| a. Primer ingreso      | 70           | 88         |
| b. Segundo ingreso     | 06           | 7          |
| c. Tres a más ingresos | 04           | 5          |
| <b>Total</b>           | <b>80</b>    | <b>100</b> |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

De la Ficha de Recojo de Información, se observa hay 70 casos que tienen un solo ingreso al penal lo cual se consideran internos primarios. Sin embargo, se presentan casos 04 casos donde la persona ha ingresado mas de tres veces, pero su incidencia es reducida que representa el 5% de la muestra estudiada. Por lo tanto, se confirma el dato del INPE que señala que la mayor cantidad de internos son primarios.

**Tabla N° 07**

Bienes sustraídos por el sentenciado.

| Detalle    | Casos | %   |
|------------|-------|-----|
| a. Dinero  | 32    | 40  |
| b. Celular | 21    | 26  |
| c. Cartera | 17    | 21  |
| d. Otros   | 10    | 13  |
| Total      | 80    | 100 |

F  
u  
e  
n  
t  
e  
Ficha de Recojo de Información.

**Comentario:**

Según la Ficha de Recojo de Información, se observa que el bien más sustraído es el dinero con 32 casos seguido de celular con 21 episodios. En contraparte el robo de cartera se en 17 casos lo cual representa el 21% de la muestra. En consecuencia, la conducta del delincuente es obtener dinero ilícito para satisfacer su necesidades personales.

**Tabla N° 08**

Nivel de conocimientos sobre el delito cometido.

| <b>Detalle</b> | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
|----------------|--------------|----------|
| a. Conoce.     | 10           | 12       |
| b. No conoce.  | 70           | 88       |
| Total          | 80           | 100      |

*Fuente: Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

De la lectura de la Ficha de Recojo de Información, se observa que la gran mayoría de personas sentenciadas desconocen la implicancia del delito en estudio lo cual se presenta en 88% de la muestra. Por el contrario, solo en 10 casos los internos conocen las consecuencias legales del ilícito cometido. Por lo tanto, los sentenciados por robo agravado desconocen la legislación penal situación que los hace mas propensos a reincidir en el delito.

**Tabla N° 09**

Medios de información que utiliza el sentenciado.

| Detalle           | Casos | %   |
|-------------------|-------|-----|
| a. Redes Sociales | 35    | 44  |
| b. Televisión     | 20    | 25  |
| c. Periódico      | 15    | 19  |
| d. Internet       | 10    | 12  |
| Total             | 80    | 100 |

F  
u  
e  
n  
t  
e  
Ficha de Recojo de Información.

**Comentario:**

Según la Ficha de Recojo de Información, se observa que las personas utilizaron principalmente las redes sociales como medio de información lo cual representa el 44% de la muestra. El periódico se ubica en tercer lugar de presencia del sentenciado con 15 casos que representa el 19% de muestra en estudio. Por lo tanto, las redes sociales son el medio mas idóneos para informarse del acontecer diario lo cual puede ser útil para implementar alguna campaña de información en materia penal.

**Tabla N° 10**

Preferencia de noticias del condenado.

| Detalle            | Casos | %   |
|--------------------|-------|-----|
| a. Deporte         | 40    | 50  |
| b. Entretenimiento | 25    | 31  |
| c. Política        | 10    | 12  |
| d. Cultura         | 05    | 7   |
| Total              | 80    | 100 |

*Ficha de Recojo de Información.*

**Comentario:**

Al observar la Ficha de Recojo de Información, se tiene que en 40 casos los sentenciados prefieren noticias de deporte lo cual representa el 50 de la muestra. En contraste, solo 05 caso prefiere noticia de cultura que representa el 75% de la muestra en estudio. Por lo tanto, la cultura no es un tema que llame la atecion del sentenciado por robo agravado.



## DISCUSION

Luego de utilizar el instrumento denominado “Ficha de Recojo de Información”, se tiene que la opción laboral que prevalece en el sentenciado por robo agravado es la de conductor de vehículo menor (mototaxi) lo cual se da en el 55 % de muestra de estudio (Tabla 4). Asimismo, algunas características principales en el privado de la libertad tenemos que son jóvenes y no sobrepasan los 35 años (Tabla 2) además tienen estudios de nivel secundario inconcluso (Tabla 3) situación que es congruente con la descripción que realiza Lopez (2020), cuyo trabajo de investigación se titula: “Incidencia de la judicialización de delitos de bagatela en la ciudad de Ibarra, criminalización de la pobreza, una historia de vida”., refiere que las personas con bajo nivel educativo son más propensas a cometer un delito.

En cuanto al nivel de conocimiento sobre el delito cometido se tiene que el desconocimiento es casi total, pues alcanza el 88% (Tabla 8). Esta situación hace que la persona afronte no solo un proceso judicial largo y tedioso que concluye con sentencia condenatoria de hasta 30 años de reclusión (Tabla 8) sino que restringe la posibilidad de acogerse a beneficios penitenciario de cara a egresar de manera anticipada del penal, toda vez que la legislación actual prohíbe la semi libertad y restringe la liberación condicional además de la redención de la pena por el trabajo y/o estudio.(INPE, 2021).

En tanto, bajo el diseño interpretativo si existe relación entre las categorías de estudio toda vez que en 51 casos - de los 80 expedientes analizados (Tabla 5) - el sentenciado por delito de robo agravado antes de ingresar al penal se dedicó a realizar labores de conductor de vehículo menor llámese mototaxi con la finalidad de generar ingresos económicos y satisfacer sus necesidades básicas. Esta actividad, la realizó de manera temporal hasta que obtenga un trabajo que le permita obtener mayor salario y la prefieren porque es la forma más rápida y poco trájada de obtener dinero lo cual tiene sustento científico pues la teoría del auto control señala que el entorno social, las actividades cotidianas, el

empleo temporal y la premura de obtener rápido las cosas, son factores que desencadenan en la comisión de algún hecho delictivo. (Gottfredson, Michael y Hirschi, Travis, 1990).

El móvil para cometer el delito penal fue la de obtener dinero (Tabla 9) situación que guarda relación con la descripción de Sandoval (2019), autor de la tesis denominada “La Delincuencia en el Perú y sus determinantes Económicas – Sociales 2001 - 2017”, quien refiere que falta de empleo o un trabajo de corte temporal y poco remunerado condiciona de manera significativa que una persona realice algún hecho delictivo toda vez que lo motiva a cubrir una necesidad insatisfecha. Esta situación se ve respaldado por lo que afirma López (2019) en su estudio “Desempeño y delincuencia en Huancayo – 2016”, pues concluye que si existe relación entre las variables de estudio como son delincuencia y desempleo.

El autor Mas (2021), en su estudio titulado: “Incidencia de la actividad delictiva antes y durante el COVID – 19 en la Comisaria el Alambre - Trujillo”, señala que en el perfil socioeconómico del delincuente se presentan de manera constante tres factores de los cuales uno de ellos es que los delincuentes realizaron alguna actividad u ocupación. En efecto, aquella afirmación guarda relación con el presente estudio toda vez que del total de casos analizados los delincuentes se ocuparon en actividades de corte temporal - al margen de trabajar como conductor de vehículo menor- llámese obreros de construcción civil y conducir de automóvil (Tabla 05).

Por su parte Valverde, A. (2020). En su Tesis “Hacinamiento carcelario y Sistema Penitenciario en Colombia”, apuntó que el Estado colombiano se ha desentendido de su rol protagónico de implantar una política pública ejecutada por el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia acorde con los Derechos Humanos. Refiere que no toda conducta punible debe ser sancionada privando su libertad de forma efectiva pues genera situación anómala en los penales haciendo que se incremente el porcentaje de hacinamiento lo cual se volverá insostenible para el Estado.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES**

Considerando los objetivos de estudio se concluye lo siguiente:

1. La opción laboral del sentenciado por robo agravado es conductor de vehículo menor (mototaxi), obrero, chofer, entre otros. Esta situación se da en la mayoría de casos (55%) observándose además que no tienen formación profesional ni técnica debido a que no concluyeron los estudios secundarios lo cual se da en el 35% de los sentenciados.
  
2. Bajo el método deductivo si hay relación entre las categorías de estudio por cuanto existe 41 casos donde el penado ha desempeñado la función de conductor de un vehículo menor (mototaxi) que representa el 51% del número total de sentenciados por delito de robo agravado lo cual indica que de cada 10 ingresos por aquel ilícito penal 5 fueron mototaxistas.
  
3. Los sentenciados por delito de robo agravado desconocen los alcances de la ley que regula esta conducta punitiva observándose también que prefieren noticias de índole deportivo y de entendimiento sobre cultura utilizando las redes sociales como principal medio para enterarse del panorama informativo del día hecho que se presenta en el 44% de los casos estudiados.

## **CAPITULO VI**

### **RECOMENDACIONES**

Finalmente, considerando el tema tratado me permito recomendar lo siguiente:

1. El gobierno debe implementar una política de prevención del delito con énfasis en el componente informativo dirigido a jóvenes ciudadanos a través de las redes sociales que resultan ser los medios tecnológicos disponibles y de gran aceptación por este grupo etario. La iniciativa puede ser liderada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUS.
2. Exhortar a la Municipalidad de Chiclayo para que diseñe un “Plan de Prevención del Delito”, que incluya un componente educativo que describa las consecuencias penales del delito de robo agravado dirigido a los ciudadanos que se desempeñan como mototaxista iniciando con aquellos que trabajan en paraderos formales para luego incluir en una segunda etapa a los conductores informales.
3. Sugerir al Instituto Nacional Penitenciario – INPE, implemente un programa de alfabetización dirigido a los internos sentenciados por diversos delitos facilitando de esta manera la reeducación del recluso tendiente a lograr su resocialización misión principal de la entidad penitenciara.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco Choque Freddy (2021). El capital humano y las oportunidades laborales según el nivel educativo en el Perú. Universidad de Ciencia y Tecnología. Sullana. Perú.
- Código de Ejecución Penal. Edición. Enero 2020. Jurista Editores. E.I.R.L
- Decreto Legislativo N° 1328. Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario. Publicado el 06 de enero del 2017. Diario del Peruano.
- Hernández Sampieri (2010) Metodología de la investigación “5ta edición” Mc Graw Hill. México.
- Gottfredson, Michael y Hirschi, Travis (1990). A general theory of crime. Palo Alto: Stanford University Press C.A. Pp. 316.
- López Andrade, Patricia Jaqueline. (2020). Incidencia de la judicialización de delitos de bagatela en la ciudad de Ibarra: criminalización de la pobreza, una historia de vida. Quito, 2020, 128 p. Tesis (Maestría en Derecho Penal). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Escudero Sánchez Carlos Leonel y Cortez Suárez Liliana. (2018). Tecnicas y metodos culaitativos para la investigacion cientifica: Universidad Tecnica de Machala, Ecuador.
- López Jiménez, Lenin Néstor. (2019). En su tesis: “*Delincuencia y desempleo en Huancayo*”. Universidad Peruana Los Andes. Tesis para obtener el título de Abogado.
- Iván Meini Méndez. (2013). La pena: Función y presupuesto. Revista de la Facultad de Derecho PUCP.
- Instituto Nacional Penitenciario. Boletín Informativo - diciembre 2021. Lima Perú.
- Instituto Nacional Penitenciario. Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Penitenciaria. Primera Edición.

- Instituto Nacional Penitenciario. Boletín Estadístico. 2021. Lima – Perú.
- Instituto Nacional de Información Estadística – INEI (2021). Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, según ámbito geográfico 2007- 2021. Lima.
- Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Revista Mística Penitenciaria N° 3. Año I, 2018
- Isabel Solís Hernández (1986). El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios Universidad de La Habana.
- Juan Andrés Ravines Barragán (2020). Tesis: *“Propuesta teórica para los efectos de los psicosociales de la ordenanza municipal N° 007-2018-MPCH/A en los mototaxistas de la ciudad de Chiclayo”*. Universidad San Martín de Porres. Chiclayo.
- Mas Ganoza Eduardo ramiro. (2022). Tesis: *“Incidencia de la actividad delictiva antes y durante la pandemia del COVID-19 en la comisaría el alambre - Trujillo”*. Universidad Señor de Sipán – Chiclayo.
- Máximo Palomino Tiznado (2013). Artículo Científico: Características de los conductores de vehículos menores en la ciudad de Huacho. Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú.
- Ministerio Público. (2021). Fiscalía de la Nación. Anuario Estadístico Lima – Perú.
- Ministerio Público. (2021). Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad (RENADESPPLE). Lima - Perú.
- Oscar Peña Gonzales (2010). Teoría del Delito. Manual Práctico para su aplicación en la teoría del caso. APECC. Lima-Perú.
- Patricia Jaqueline López Andrade (2020). Tesis: *“Incidencia de la judicialización de delitos de bagatela en la ciudad de Ibarra, criminalización de la pobreza, una historia de vida”*. Universidad Simón Bolívar. Ecuador.

- Patricio Antonio Soto Latrille (2018). Tesis: *“Diagnostico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad ciudadana”*. Universidad de Chile.
- Pérez Kortabarría Miriam. (2015). Trabajo: El tratamiento Penitenciario. Universidad del País Vasco. España.
- Poder Judicial. (2021). Estadística de la Criminalidad. Lima – Perú.
- Política Nacional frente a los Delitos Patrimoniales. Aprobado con D.S. N° 006-2014-JUS.
- Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. 23° Edición. España.
- Reglamento del Código de Ejecución Penal (2022). Jurista Editores. Lima- Perú.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos. Primer Congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Ginebra. 1955.
- Renzo Espinoza Bonifaz. (2018). Una nueva concepción de resocialización como fin de la pena. Lima-Perú.
- Sánchez Carlessi Carlos. (2002). Metodología y diseños en la investigación científica. Editorial Universitaria, Lima.
- Sandoval Peláez, Lennin Miller. (2019). En su tesis: *“La delincuencia en el Perú y sus determinantes económicas - Sociales, 2017”*. Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para obtener el título de Economista.
- Vanessa Alejandra Gordillo Miñope (2021). Tesis: *“El régimen de gestión común para dinamizar el transporte público especial - taxi en la provincia de Chiclayo – Lambayeque”*. Universidad Señor de Sipán. Chiclayo.





**ANEXO 01**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

| <b>PROBLEMA</b>  | <b>OBJETIVO</b>  | <b>CATEGORIAS</b>                               | <b>SUB CATEGORIAS</b>   | <b>METODO</b>     | <b>UNIDAD DE ANALISIS</b>    | <b>TECNICA</b>                | <b>INSTUMENTO</b>                           |
|--|--|---|---|-------------------|------------------------------|-------------------------------|---|
| <p><b>General:</b><br/>¿Existe relación entre ocupación laboral y robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021?</p> <p><b>Específicos:</b><br/>✓ ¿Qué trabajo desempeñó el sentenciado por robo agravado?<br/><br/>✓ ¿Existe relación entre las categorías de estudio?<br/><br/>✓ ¿Cuál fue el nivel de</p> | <p><b>General:</b><br/>Describir la relación ente ocupación laboral y robo agravado en los internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo, Lambayeque, 2021.</p> <p><b>Específicos:</b><br/>✓ Identificar la ocupación laboral del sentenciado por robo agravado.<br/><br/>✓ Establecer si las categorías de estudio se relacionan.<br/><br/>✓ Establ</p> | <p>Ocupación laboral.</p> <p>Robo Agravado.</p> | <p>- Profesional.</p> <p>- Técnico.</p> <p>- Oficio.</p> <p>Bienes muebles.</p> <p>Con violencia.</p> | <p>Deductivo.</p> | <p>✓ Legajo del interno.</p> | <p>✓ Análisis documental.</p> | <p>Ficha de Recolección de Información.</p> |


|  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| conocimiento sobre el delito cometido? | ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los reclusos sobre el delito cometido? |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

**ANEXO 02**  
**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo, Adán Rojas Ruiz, con DNI N° 16685532, de profesión abogado, ICAL N° 7696, con grado académico de Doctor, personal nombrado del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, ejerciendo actualmente el cargo de Asesor del Consejo Técnico Penitenciario del Establecimiento Penitenciario Chiclayo, hago constar que he revisado, con fines de validación, el instrumento denominado: “Ficha de Recojo de Información”, diseñado por el investigador Alarcón Latorre Manuel Jesús, el mismo que es aceptable, conforme se describe:

|                            | Deficiente | Aceptable | Excelente |
|----------------------------|------------|-----------|-----------|
| Congruencia ítem-dimensión |            | X         |           |
| Amplitud de contenidos     |            | X         |           |
| Redacción de los ítems     |            | X         |           |
| Ortografía                 |            | X         |           |
| Presentación               |            | X         |           |

Chiclayo, 12 de abril 2023



Dr. ADAN ROJAS RUIZ  
Abogado – INPE

Firma del juez

## ANEXO 03

### INSTRUMENTO:

### FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Expediente N°.....

Código del Sentenciado .....

N° de ingresos.....

#### 1. DATOS DEL SENTENCIADO

##### ¿Cuál es el lugar de procedencia del sentenciado?

- a. Chiclayo ( )
- b. La Victoria ( )
- c. José Leonardo Ortiz ( )
- d. Otro lugar ( ).....

##### ¿Qué edad tiene el sentenciado?

- a. 18 – 25 años ( )
- b. 26 – 35 años ( )
- c. 36 – 45 años ( )
- d. Más de 45 años ( )

##### ¿Qué grado de instrucción tiene el sentenciado?

- a. Superior ( ).....
- b. Secundaria ( ).....
- c. Primaria ( ).....
- d. Ilustrado ( )

##### ¿Cuál fue el trabajo del interno durante la comisión del delito y cuanto percibe de ingresos económicos?

- a. De nivel profesional ( )..... S/. .....
- b. De nivel técnico ( )..... S/. .....
- c. Oficio ( )..... S/. .....
- d. Ninguno ( )..... S/. .....

#### 2. LA SENTENCIA.

- a. Primera instancia ( )
- b. Segunda instancia ( )

c. Casación ( )

**3. BIEN SUSTRAYDO.**

- a. Dinero.....
- b. Joyas.....
- c. Celular.....
- d. Otros.....

**4. TIEMPO DE CONDENA.**

- a. Tiempo de sentencia: .....años.....meses .....días.
- b. Segunda instancia: .....años..... meses.....días.
- c. Casación: .....años..... meses.....días.

**5. REPARACION CIVIL.**

- a. Primera Instancia.....
- b. Segunda Instancia.....
- b. Devolución de dinero y/o bien sustraído.....

**6. IMPUGNACIÓN DE LA PENA.**

- a. ¿Se apeló la sentencia en el extremo de la pena impuesta en primera instancia?  
.....  
.....
- b. ¿Se presentó recurso de casación sobre la pena impuesta?  
.....  
.....

**7. IMPUGNACIÓN DE LA REPARACION CIVIL.**

- a. ¿Se apeló la sentencia en el extremo de la reparación civil fijado en primera instancia?  
.....
- c. ¿Se apeló la sentencia en el extremo del monto de la reparación civil fijado en primera instancia?  
.....

d. ¿Se presentó recurso de casación sobre el monto de la reparación civil?  
.....

**8. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL.**

a. ¿Se cumplió con el pago de la reparación civil fijado en la sentencia de primera instancia?  
.....

b. ¿Se cumplió con el pago de la reparación civil fijado en la sentencia de segunda instancia?  
.....

c. ¿Se cumplió con el pago de la reparación civil conforme a lo resuelto en casación?  
.....

**9. NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL DELITO COMETIDO.**

a. ¿Tuvo conocimiento que sustraer un bien ajeno configura un delito?  
.....

b. ¿Sabía cuántos años de pena le impondrían?  
.....

c. ¿Sabía que lo cometido acarrea pago de reparación civil y devolución del bien robado?  
.....

d. ¿Se considera culpable por el hecho sucedido?  
.....

**10. MEDIOS DE INFORMACION**

a. Televisor: .....

b. Periódicos.....

c. Redes sociales.....

d. Internet: .....

**11. NOTICIAS DE INTERES**

a. Política: .....

b. Cultura: .....

c. Deporte: .....

d. Entretenimiento: .....

**ANEXO 04**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo....., Responsable de la Oficina de Registro Penitenciario EP Chiclayo, expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada: “Relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021; y, manifiesto que:

- He podido hacer preguntas sobre el estudio.
- He recibido suficiente información sobre el estudio.
- He hablado con el Bachiller Alarcón Latorre Manuel.
- Sé que la investigación es de carácter confidencial.

Comprendo que puedo restringir la información del estudio:

1. Cuando no se respete los criterios de confidencialidad.
2. Cuando se advierta mal uso de la información brindada.

Presto libremente mi voluntad para participar de este estudio de investigación.

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 05

Chiclayo, 18 de febrero del 2023

### CARTA N° 01-2023-DSBV.

Señor  
**DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHICLAYO**  
**Presente.** -

#### **ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN PARA REALIZACIÓN DE TESIS**

De mi especial consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo le comunico que el suscrito viene elaborando el proyecto de tesis titulado: "Relación entre ocupación laboral y delito de robo agravado en internos del Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Lambayeque, 2021". Trabajo científico para obtener el título de Abogado.

En tal sentido mucho le agradeceré me brinde el permiso para recabar información lo cual permitirá concluir mi estudio y presentarlo a la Facultad de Derecho de la Universidad Particular de Chiclayo. La información requerida es la siguiente:

Aplicación de una Ficha de Recojo de Información en 20 expedientes con sentencia por delito de Robo Agravado de internos que ingresaron durante el año 2021.

Sin otro particular, reiterando mi agradecimiento por su apoyo brindado, me suscribo de usted.



-----  
Bach. Alarcón Latorre Manuel Jesús  
DNI N° 40431173

Teléfono: 940974534  
Correo: [majeala21@hotmail.com](mailto:majeala21@hotmail.com)